CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: ***Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE; Director General de la C.B.P., Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P.*** *integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa* ***No. 10/2013.*** *Dicho llamado corresponde a la* ***Provisión de Servicios Gastronómicos – Alimentos para la C.B.P.****, programa 09, según* ***C.D.P. Nº 209/2013 P.A.C. Institucional Nº 252.494*** *cuyo monto máximo previsto* ***asciende a la suma de Gs. 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil)***

El 26/07/2013 a las 08:30hs. se procede a la apertura de sobres de oferta donde las ofertas recibidas son las siguientes:

1. *GACIR de Mario Garrido Maqueda*
2. *NEAD SRL.*
3. *MARFIL IND. Y COM. De Valvina Marín Franco*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GACIR	NEAD SRL	MARFIL IND. Y COM.
	SIPE Nº	1.257.983	1.258.415	
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas recibidas por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	GACIR	NEAD SRL	MARFIL IND. Y COM.
1	Provisión de Azúcar	UNIDAD	1	6.900	6.500	6.700
2	Provisión de Café	UNIDAD	1	24.300	23.000	23.500
3	Provisión de Café Instantáneo	UNIDAD	1	32.000	32.000	31.500
4	Provisión de Leche Entera	UNIDAD	1	5.800	5.700	5.900
5	Provisión de Leche Descremada	UNIDAD	1	5.800	5.700	5.900
6	Provisión de Edulcorante Dietético	UNIDAD	1	8.500	7.500	8.200
7	Provisión de Yerba Común	UNIDAD	1	6.900	6.800	7.000
8	Provisión de Yerba con Hierbas Naturales	UNIDAD	1	8.500	7.900	8.200
9	Provisión de Te Negro Inglés	UNIDAD	1	9.200	8.300	8.900
10	Provisión de Te de Boldo	UNIDAD	1	7.400	6.300	7.500
11	Provisión de Te de manzanilla	UNIDAD	1	7.400	6.300	7.500
12	Provisión de Te de Tilo	UNIDAD	1	7.400	7.500	7.500
TOTAL UNITARIO				**130.100**	**123.500**	**128.300**

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la ***oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada****, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde)*

- ***NEAD SRL. PRECIO TOTAL UNITARIO: Gs. 123.500.- (guaraníes ciento veintitrés mil quinientos)***

  - *Documentaciones Formales*

I.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**	**GOLDEN TRADE SRL.**
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
c.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

  - *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	UM	MARCA	PROCED.	NEAD SRL.
1	90101603-014	Azúcar refinada blanca en paquete de 1 kilogramo	PAQUETE DE 1 KILO	UNIDAD	VILLALBA	NACIONAL	CUMPLE
2	90101603-022	Café Torrado en paquete de 1/2 kg.	PAQUETE DE ½ KG	UNIDAD	ORO NEGRO	NACIONAL	CUMPLE
3	90101603-022	Café Instantáneo Soluble en frasco de 200 gr.	FRASCO 200 gr.	UNIDAD	NESCAFÉ	BRASIL	CUMPLE
4	90101603-015	Leche entera pasteurizada en caja conteniendo 12 TETRAPACK de 1 litro.	CAJA CONTENIENDO 12 TETRAPACK DE 1 LITRO	UNIDAD	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
5	90101603-015	Leche descremada pasteurizada en caja conteniendo 12 TETRAPACK de 1 litro.	CAJA CONTENIENDO 12 TETRAPACK DE 1 LITRO	UNIDAD	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
6	90101603-014	Edulcorante dietético líquido en frasco de 100 ml.	FRASCO DE 100 ML.	UNIDAD	HECODULC	NACIONAL	CUMPLE
7	90101603-038	Yerba común en paquete de 1/2 kg	PAQIUETE DE ½ kg.	UNIDAD	INDEGA	NACIONAL	CUMPLE
8	90101603-038	Yerba con hierbas naturales en CAJA de 1/2 kg.	CAJA DE ½	UNIDAD	CAMPESINO	NACIONAL	CUMPLE
9	90101603-020	Te Negro Inglés en caja conteniendo 20 Bolsitas.	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	UNIDAD	TARAGUI	ARGENTINA	CUMPLE
10	90101603-020	Te de Boldo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	UNIDAD	SUPREMO	ARGENTINA	CUMPLE
11	90101603-020	Te de manzanilla en caja conteniendo 20 Bolsitas.	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	UNIDAD	SUPREMO	ARGENTINA	CUMPLE
12	90101603-020	Te de Tilo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	UNIDAD	SUPREMO	ARGENTINA	CUMPLE

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Dirección de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas N.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

*Se verifica que la firma **NEAD S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.----------*

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato de Provisión de Servicios Gastronómicos - Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	Provisión de Servicios Gastronómicos - Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto	Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones)	Gs. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil)

*En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas,** la Resolución de la DNCP N° 1869/2011; **recomendando adjudicar a la firma NEAD SRL. , por un MONTO MÍNIMO de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil).** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas. ----------*

Lic. Nancy [illegible]
Directora de Co[illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Pública se adjudica a la firma **NEAD SRL. , por un MONTO MÍNIMO de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil)** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 010/2013 correspondiente a la Provisión de Servicios Gastronómicos – Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto. ----------*

Máxima Autoridad
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores